Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000284-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio García Herrero, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Cristian Delgado Alves, D. Luis Briones Martínez, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a los barrios tradicionales de bodegas de los municipios de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000239 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio García Herrero, Esther Pérez Pérez, Cristian Delgado Alves, Luis Briones Martínez, Paloma Ramírez Calle y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Castilla y León alberga uno de los conjuntos de bodegas tradicionales subterráneas más importantes de Europa. Centenares de municipios de las provincias de Valladolid, Burgos, Palencia, León, Zamora y Soria conservan barrios de bodegas que constituyen un patrimonio histórico, cultural, etnográfico y paisajístico singular, estrechamente vinculado a la cultura del vino y a la identidad de nuestros pueblos. La propia Junta de Castilla y León ha impulsado estudios para la conservación de estos conjuntos y ha promovido la protección patrimonial de algunos de ellos.

CVE: BOCCL-12-001567

Sin embargo, la situación actual muestra una importante carencia de instrumentos de planificación y protección. Aunque existen ejemplos de municipios que han impulsado Planes Especiales de Protección de Bodegas, como Aranda de Duero o Torquemada, estos casos son todavía excepcionales frente al elevado número de municipios que cuentan con barrios de bodegas tradicionales.

La ausencia de planificación específica tiene consecuencias que van mucho más allá de la conservación patrimonial. En numerosos municipios se están produciendo deterioros estructurales, hundimientos y colapsos parciales de galerías subterráneas que afectan a calles, caminos, plazas y otros espacios públicos, generando importantes riesgos para la seguridad de las personas y para los bienes públicos y privados.

Esta situación provoca graves problemas a los ayuntamientos, que con frecuencia se ven obligados a intervenir de forma urgente para garantizar la seguridad ciudadana sin disponer de herramientas adecuadas para identificar a los responsables de las bodegas afectadas, determinar el alcance de sus obligaciones de conservación o repercutir los costes derivados de las actuaciones realizadas.

La problemática se agrava por la existencia de numerosas bodegas cuya titularidad no está plenamente identificada, por transmisiones históricas no documentadas, situaciones de copropiedad o falta de inscripción registral. Todo ello genera una notable inseguridad jurídica tanto para los propietarios como para las Administraciones locales.

La redacción de Planes Especiales de Bodegas constituye una herramienta eficaz para abordar estos problemas, al permitir:

- Inventariar y catalogar las bodegas existentes.
- Delimitar cartográficamente galerías y elementos asociados.
- Identificar la titularidad de los inmuebles.
- Establecer obligaciones de conservación y mantenimiento.
- Determinar usos compatibles.
- Evaluar riesgos geotécnicos.
- Regular actuaciones de protección y seguridad.
- Facilitar el ejercicio de las competencias municipales.

Asimismo, estos instrumentos permiten prevenir situaciones de riesgo y reducir los costes derivados de actuaciones de emergencia, evitando que las consecuencias del deterioro de bienes privados recaigan injustificadamente sobre las arcas municipales.

Pese a su evidente interés público, la elaboración de Planes Especiales supone un importante coste técnico y económico que resulta difícilmente asumible para numerosos municipios rurales de Castilla y León.

Resulta, por tanto, necesario que la Junta de Castilla y León impulse una línea específica de apoyo a las entidades locales para facilitar la redacción de estos instrumentos y garantizar la conservación, la seguridad y la adecuada gestión de este patrimonio singular.

CVE: BOCCL-12-001567

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Crear una línea específica de subvenciones destinada a financiar la elaboración, modificación o actualización de Planes Especiales de Protección de Barrios Tradicionales de Bodegas.

2. Dotar dicha línea con una cuantía suficiente que permita subvencionar hasta el 80 % del coste de redacción de los instrumentos urbanísticos, con especial atención a los municipios de menor tamaño.

3. Considerar gastos subvencionables:

- **Inventarios de bodegas.**
- **Catálogos de protección.**
- **Cartografía y sistemas de información geográfica.**
- **Estudios geotécnicos.**
- **Estudios de estabilidad y riesgos.**
- **Redacción de la normativa urbanística específica.**
- **Documentación ambiental y patrimonial necesaria.**

4. Otorgar prioridad a los municipios afectados por procesos de despoblación que dispongan de conjuntos tradicionales de bodegas o que hayan sufrido incidencias derivadas de hundimientos o deterioros estructurales".

Valladolid, 22 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Sergio García Herrero, Esther Pérez Pérez, Cristian Delgado Alves, Luis Briones Martínez, Paloma Ramírez Calle y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864